

**Licitación Pública Nº RFP/WEBCOMM/2019-01
“Desarrollo y diseño nueva página web de la OMT”
PREGUNTAS Y RESPUESTAS**

Pregunta 1

¿Cuál es el presupuesto máximo de licitación?

El coste del proyecto se estima en torno a 90.000 Euros más IVA

Pregunta 2

¿Es posible contar con colaboradores autónomos para el desarrollo de la web en caso de resultar adjudicatarios?

El recurso a colaboradores autónomos sería posible sujeto a lo previsto en el artículo 10 (Subcontratación) de las Condiciones Generales de Contratación incluidas en el Documento II (Contrato y Condiciones Generales), como sigue:

“El Contratista no subcontratará a ningún subcontratista para realizar cualquier trabajo o prestar cualquier servicio en relación con este Contrato a menos que el Contratista haya notificado a la OMT la identidad del subcontratista propuesto y la OMT haya notificado al Contratista que aprueba la subcontratación de dicho subcontratista. La aprobación por la OMT de la subcontratación de un subcontratista no eximirá al Contratista de ninguna de sus obligaciones en virtud de este Contrato ni de su responsabilidad respecto de los trabajos o servicios que ejecute el subcontratista”.

Pregunta 3

¿Es posible presentarse junto con otra empresa a la licitación?

Es posible presentarse junto con otra empresa, sujeto a lo previsto en el artículo 1.2 del Documento I (Datos de Licitación):

“1.2.1 Las ofertas presentadas por un consorcio o grupo de dos o más firmas deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a) La oferta deberá firmarse de modo que constituya una obligación legal para todos los integrantes del consorcio o grupo;*
- b) Todos los integrantes serán responsables mancomunada y solidariamente del cumplimiento del contrato;*
- c) Se deberá designar como representante del consorcio o grupo a uno de sus integrantes, el que estará autorizado para contraer obligaciones y recibir instrucciones para todos y cada uno de los integrantes del consorcio o grupo;*

d) El consorcio deberá proporcionar su domicilio para dirigir las comunicaciones”.

Pregunta 4

¿Sería posible enviar la documentación mediante correo postal? En ese caso, ¿cómo debemos proceder? ¿Las fechas de presentación son las mismas que presencialmente?

En el documento de referencia se indica que la oferta deberá ser remitida a la OMT a la dirección señalada (Sede de la OMT, C/Poeta Joan Maragall 42, 28020 Madrid). Por tanto, sólo es posible presentar ofertas por correo postal.

La oferta deberá ser recibida en la dirección de referencia antes de la fecha límite establecida (4 de Marzo de 2019 a las 13.00) en cualquier caso.

Pregunta 5

¿Requieren que adjuntemos los contratos de los empleados implicados en el proceso?

No es necesario que aporten documentación adicional a la solicitada en los documentos de licitación.

Pregunta 6

¿Sería posible enviar la propuesta por email, además de por correo? Esto nos permitiría tener un poco más de tiempo para terminarla

La forma de presentación de la oferta prevista en el Documento I (Datos de Licitación) se refiere únicamente al envío de la propuesta por correo postal. Esta debería llegar en cualquier caso antes de la fecha y hora límite indicadas para la recepción de ofertas (4 de Marzo a las 13.00h).

Pregunta 7

En relación a los sobres, entendemos que se ha de presentar un Sobre con los datos que especifican en el pliego que contenga, dos sobres , el A y el B. En el interior del sobre A van otros dos sobres uno que contenga la información original y otro la copia de todos los documentos. Estos sobres (el original y copia) nos plantea la duda de si se tienen que nombrar como Sobre A o Sobre A1, la misma duda para el B.

Para mayor claridad, sugerimos nombrarlos como “SOBRE A – ORIGINAL” y “SOBRE A – COPIA”, y seguir la misma nomenclatura con el contenido del sobre B



Pregunta 8

En referencia a la firma de los documentos, cuando dicen que todos los documentos se han de firmar y sellar con las iniciales de la persona que firma, se refieren que ¿no es necesario poner al pie de la firma el nombre completo y el cargo de la persona firmante? o además de poner el nombre completo en el texto del documento la firma tiene que ir acompañada de las iniciales? o no hace falta poner el nombre completo y cargo , tan solo las iniciales ¿Todas las hojas de la propuesta técnica tienen que ir con las iniciales y la firma o es suficiente con firmar la carátula?

Según se dispone en el artículo 3.3.4 del Documento I (Datos de Licitación), “La Oferta presentada debe ceñirse a los formularios tipo incluidos en el Documento IV, debiendo ser adecuadamente numerados y firmados, colocando sus iniciales la persona que firma la oferta, en aquellas hojas que contengan información impresa por el Licitante”.

En este sentido, sería necesario firmar únicamente los anexos contenidos en el Documento IV, incluyendo firma e iniciales del signatario en las páginas que incluyan información proporcionada por el Licitante. Asimismo, rogamos incluyan el nombre del mismo en los campos previstos para ello (por ejemplo, el campo “Firma autorizada” del Documento IV, Anexo 2). No es necesario incluir el nombre completo del signatario cada vez que se incluye la firma. De igual modo, no es necesario firmar la carátula de la propuesta técnica ni las páginas que la componen.

Pregunta 9

En relación al Documento II (Contrato y Condiciones Generales de Contratación), parece ser un documento para la siguiente fase ya que hay información interna que necesita ser añadida. Por ejemplo, el código CXXX-aaaa/Prog, las fechas mensuales de pagos y el contacto para notificaciones.

La plantilla de contrato y condiciones generales de contratación se adjunta para referencia de los posibles licitantes, ya que el contrato con la empresa seleccionada responderá a este modelo.

En este sentido, no es necesario que el licitante incluya los datos correspondientes a su empresa en el modelo de contrato; en caso de resultar adjudicatario la OMT le remitirá el contrato correspondiente con los datos que sean de aplicación

Pregunta 10

¿Hay que completar un Anexo 1 por cada empresa que participa aparte de indicarlas todas en el primero?

El Documento I, epígrafe 1.2.1 indica, en su apartado c), que “se deberá designar como representante del consorcio o grupo a uno de sus integrantes, el



que estará autorizado para contraer obligaciones y recibir instrucciones para todos y cada uno de los integrantes del consorcio o grupo”

Más allá de lo dispuesto arriba, el Anexo 1 especifica lo siguiente: “si la oferta se presenta en asociación, indicar el nombre de las empresas que conforman la asociación”. Sería suficiente con indicar este dato, sin necesidad de completar un Anexo 1 por cada empresa participante.

Pregunta 11

¿Es imprescindible disponer de sello?

Según se indica en el Documento I, epígrafe 3.3.1, “El Licitante preparará y deberá presentar en físico dos sobres sellados conteniendo cada uno UNA (1) OFERTA ORIGINAL y UNA (1) COPIA, cada ejemplar numerado, mecanografiado, rotulado como ORIGINAL y COPIA, con los tomos que lo conforman claramente identificados y firmados y sellados por la/s persona/s debidamente autorizada/s para comprometer al Licitante con la oferta presentada.

Pregunta 12

¿Hay que entregar todos los anexos rellenos por las dos empresas que participamos?

Nos remitimos a lo indicado en la pregunta 10.

Pregunta 13

Anexo 4, experiencias pasadas: podemos hacer referencia a proyectos desarrollados por nosotros en otras empresas u organizaciones, o solo aquellos hechos directamente con nuestra forma jurídica actual?

Pueden hacer referencia a proyectos anteriores no vinculados a su forma jurídica actual.

Pregunta 14

Los documentos de oferta, ¿pueden incluir logos o identificativos de empresa o tienen que ir limpios?

Pueden incluir logos o identificativos del licitante o licitantes.

Pregunta 15

¿Es necesario un sobre por lote o pueden ir los dos lotes en el sobre A?
En el sobre A deberá incluirse únicamente la(s) oferta(s) técnica(s) correspondiente al lote o lotes objeto de la propuesta. En caso de presentar

oferta a los dos lotes, pueden incluirse las ofertas técnicas correspondientes dentro de un mismo sobre A. En su caso, este sobre deberá contener a su vez dos sobres (A1 y A2), especificando claramente a qué lote corresponde cada uno.

Pregunta 16

No hay estructura definida para el segundo lote, ¿consiste en un listado de funcionalidades con su correspondiente explicación/detalle y un resumen ejecutivo general? ¿Es formato libre? En ese caso, ¿se pueden reordenar/fusionar funcionalidades de cara a organizar la presentación?

Pueden formular su propuesta en formato libre en todo lo no indicado por los documentos de licitación.

